



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

577 *Revocación de delegación de funciones de alcaldía*

La Alcaldía ha resuelto mediante decreto de alcaldía de fecha 18 de enero de 2024 lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante decreto de Alcaldía nº 1/2023, de fecha 08 de enero, se resolvió delegar las funciones de alcaldía de este ayuntamiento en la Teniente-Alcalde, Sra. Catalina Alemany Buades, desde el día 26 de enero hasta el 29 de enero de 2024, ambos incluidos, por causa de ausencia del alcalde del término municipal.

Dado que finalmente no se producirá la causa que motiva la delegación, la ausencia del alcalde del término municipal; y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación de competencias de la Alcaldía, aprobada por decreto de Alcaldía nº 1/2023, de fecha 08 de enero, en la Teniente-Alcalde, Sra. Catalina Alemany Buades.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a la Teniente-Alcalde, Sra. Catalina Alemany Buades.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

(Firmado electrónicamente: 22 de enero de 2024)

El alcalde

Pere Torrens Escalas